



PERIÓDICO OFICIAL

ÓRGANO DE DIFUSIÓN OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO.



TABASCO

LIC. ADÁN AUGUSTO LÓPEZ HERNÁNDEZ
Gobernador Constitucional del Estado de Tabasco

LIC. MARCOS ROSENDO MEDINA FILIGRANA
Secretario de Gobierno

25 DE SEPTIEMBRE DE 2019



PUBLICADO BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816



No.- 1899

ACUERDO**Contraloría Municipal****EXP.PROC.ADM. 043/2017-CM.**

CUENTA.- Con fundamento en los artículos 81 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, 126, fracción I, 127 inciso g), 138 fracciones VII y VIII del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco, el suscrito Lic. Alfonso Reséndis Cortés, Subdirector de Normatividad, Substanciación y Procesos Institucionales, da cuenta al L.C.P. David Bucio Huerta, Contralor Municipal de este H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, Tabasco, con el oficio número CD/101/2019 de fecha seis de marzo de dos mil diecinueve.-----

CONTRALORIA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO, TABASCO.-----

Villahermosa, Tabasco a nueve de septiembre de dos mil diecinueve.-----

VISTO.- Lo manifestado en el oficio número CD/101/2019 de fecha seis de marzo de dos mil diecinueve, signado por el Prof. Gilberto Ramírez Méndez, en su calidad de Coordinador de Delegados, que a la letra dice: "...En atención a su circular número CM/SNYPA/0615/2018, de fecha 22 de Noviembre de 2018 y CM/SNYPA/0612/2019 de fecha 28 de febrero del presente año, mediante el cual solicita la devolución del oficio original dirigido a la C. Patricia López Nares. Al respecto, me permito informarle que se realizó búsqueda exhaustiva y razonable en todos los espacios físicos y electrónicos de la Coordinación de Delegados a mi cargo, así como en la Subcoordinación, la Jefatura de Departamento de Información y Análisis y la Jefatura de Departamento de Seguimiento de Demanda Sociales, no encontrándose la información solicitada, así como ningún dato que guarde relación lo peticionado...", por tal motivo no ha sido posible notificar a la C. Patricia López Nares; de igual manera y tomando en cuenta que ya se solicitaron informes a distintas autoridades sobre el domicilio de la antes mencionada sin que se cuente con algún registro de domicilio al respecto, y para los efectos de no vulnerar sus derechos humanos y que ésta pueda comparecer a la audiencia en calidad de persona relacionada con los hechos, para que sea enterada de estos mismos que se investigan, el lugar, día y hora en que tendrá verificativo dicha diligencia y

su derecho de ofrecer pruebas y alegar en la misma lo que a su derecho convenga, por sí o por medio de un defensor, se:

-----ACUERDA-----

PRIMERO.- En estricto cumplimiento de las garantías constitucionales de audiencia y legalidad establecidas en los artículos 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y con fundamento en los artículos 66, 67 fracción III y 71 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 1, 2, 81 fracciones VIII, XI, XV y XXIV, 218, 219, 220, 221, 222, 226, fracciones VII y VIII y 227 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; 1, 2, 3 fracción V, 47 fracciones I, XVIII, XIX, XX y XXI, 51 párrafo tercero, 57 párrafo segundo, 60, 61, 62, 63, 64 fracción I, 66, 67 y 68 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos; 126 fracción VII, 127 inciso g), 138 fracción VI del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco; así como en los términos de lo establecido en el acuerdo de fecha dieciocho de octubre de dos mil dieciocho, por medio del cual se delegó en el Contralor Municipal del Ayuntamiento de Centro, Tabasco, las más amplias y suficientes facultades para que en representación del Presidente Municipal, instaure los procedimientos de responsabilidad administrativa, dicte sus respectivas resoluciones e imponga las sanciones disciplinarias que correspondan e inclusive determine la baja de los servidores públicos adscritos a este H. Ayuntamiento, conforme a las normas legales aplicables vigentes, cuando exista incumplimiento en las funciones y actividades encomendadas o que incurran en alguna de las faltas previstas en la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y derivado del oficio número CD/101/2019 de fecha seis de marzo de dos mil diecinueve, firmado por el Prof. Gilberto Ramírez Méndez, en su calidad de Coordinador de Delegados, en vías de notificación, publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco y en un periódico de mayor circulación estatal por una sola ocasión a la C. Patricia López Nares a efectos de que en un término no mayor a diez días hábiles contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la publicación, comparezca ante este Órgano Interno de Control, al desahogo de la Audiencia de Pruebas y Alegatos, diligencia que tendrá verificativo en las oficinas que ocupa la Subdirección de Normatividad, Substanciación y Procesos Institucionales de la Contraloría Municipal del H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, sito en Prolongación de Paseo Tabasco No. 1401, altos, Colonia Tabasco 2000, de esta Ciudad de Villahermosa, Tabasco y pueda alegar en la misma lo que a su derecho convenga por sí o a través de su defensor, respecto al escrito de queja de fecha diecisiete de mayo de dos mil diecisiete, firmado por el C. Rafael Pérez Carrillo, mediante en cual hace del conocimiento de diversas

irregularidades que hacen presumir posible responsabilidad administrativa por parte del personal que administra el panteón central, ubicado en la Avenida 27 de febrero de esta ciudad.-----

SEGUNDO.- Hágase del conocimiento a la C. Patricia López Nares, que podrá comparecer por sí misma o designar defensor de su parte para que la asista en el trámite de este asunto, pudiendo desde luego alegar lo que a su derecho convenga y ofrecer las pruebas que considere pertinentes; también dígasele que a su referida audiencia deberá traer consigo identificación oficial en original y copia de la misma, apercibida que de no acudir sin causa justificada en la hora y día indicado, se le tendrá por perdido el derecho para hacerlo valer, debiendo asumir las posibles responsabilidades administrativas que esto implique.-----

TERCERO.- En el mismo orden, envíese atento oficio al Lic. Madián de los Santos Chacón, Secretario del Ayuntamiento de Centro, Tabasco, para que en el ámbito de sus facultades y atribuciones, ordene a quien corresponda lleve a cabo el trámite correspondiente ante la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobierno del Estado, para que efectúe la publicación del presente proveído en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco; para lo cual deberá remitirse copia certificada a través de medio electrónico del acuerdo aquí mencionado. Del cual, una vez publicado, se le solicita el envío de un ejemplar del Periódico Oficial, para los efectos legales correspondientes.

CUARTO.- Visto lo anterior, envíesele atento oficio a la Coordinación General de Imagen Institucional, Comunicación Social y Relaciones Públicas del Ayuntamiento de Centro, Tabasco, para que lleve a cabo el trámite correspondiente para efectuar la publicación del presente proveído dictado dentro del expediente citado al rubro superior derecho, en un periódico de circulación estatal, para lo cual deberá remitirse copia certificada en medio electrónico del presente acuerdo. Del cual una vez publicado, se le solicita el envío de un ejemplar del periódico, para los efectos legales correspondientes.-----

Notifíquese y cúmplase.-----

Así lo acordó, manda y firma el Contralor Municipal del H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, L.C.P. David Bucio Huerta, asistido por el Subdirector de Normatividad, Substanciación y Procesos Institucionales de la Contraloría Municipal, Lic. Alfonso Reséndis Cortés, ante los testigos que al final firman y dan fe de lo actuado.


L.C.P. David Bucio Huerta,
Contralor Municipal.


Lic. Alfonso Reséndis Cortés,
Subdirector de Normatividad, Substanciación
y Procesos Institucionales.



TESTIGOS DE ASISTENCIA.

CONTRALORIA MUNICIPAL


Lic. Evelyn Yasaret López García, Jefe de
Depto. De Análisis Normativo a la
Subdirección de Normatividad, Substanciación
y Procesos Institucionales.


Lic. Asunción de la Cruz Estrada, Jefe del
Departamento de Substanciación de
Responsabilidades Administrativas de la
Subdirección de Normatividad,
Substanciación y Procesos Institucionales.

HOJA CORRESPONDIENTE AL ACUERDO DE FECHA NUEVE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE, RECAIDO EN EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO EXP. PROC. ADM/043/2017-CM.

EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, SIENDO LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DOCE DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, EL SUSCRITO, CONTRALOR MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, L.C.P. DAVID BUCIO HUERTA; DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 73 FRACCIÓN IV Y 97 FRACCIÓN IX DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO:

-----C E R T I F I C A-----

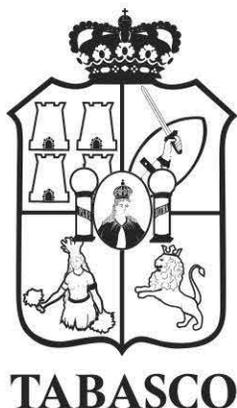
QUE LAS PRESENTES COPIAS FOTOSTÁTICAS CONSTANTES DE DOS (02) FOJAS ÚTILES POR SU ANVERSO Y REVERSO, SON COPIA FIEL Y EXACTA DEL ACUERDO DE FECHA NUEVE (09) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE (2019), DICTADO EN EL EXPEDIENTE RESP.ADM.043/2017-CM, MISMO QUE TUVE A LA VISTA Y OBRA EN LOS ARCHIVOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD, SUBSTANCIACIÓN Y PROCESOS INSTITUCIONALES DE ESTA CONTRALORÍA MUNICIPAL.-----


L.C.P. DAVID BUCIO HUERTA.
CONTRALOR MUNICIPAL.

A



CONTRALORIA MUNICIPAL



Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, bajo la Coordinación de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse al inmueble ubicado en la calle Nicolás Bravo Esq. José N. Rovirosa # 359, 1er. piso zona Centro o a los teléfonos 131-37-32, 312-72-78 de Villahermosa, Tabasco.

Cadena Original: |00001000000403698529|

Firma Electrónica: Jnb8oa2J79XnPDPHSbkSk6jYJ7IkDrgngDbwkldAjSmBWkAsGeS7UTIAMDLO5eIs/z/CfMbi0HTxSjPNNtmZjBXpK/IORVfU+WNQy/2foTlwj45Kg6Mj9inTCJMCJfBXO4ucrSpwbjduKC9UeqL40DC9eOV0KurtJ0qXBmpidVD0RWFfbFBcvcUN1kaSbcpgwVmxdrHaTjNozHpvqCe74C1pbmZ1oTQAkdl3SGb60kwxrGB8FmMeZj15x9rsa222PwXB4CVZIPZrhFYOw/tSVzTnAjcE/NuyVA7NL0XnbgwKq4XhPCuEex3ZQ2kPR0b7JB9ZVgt9R1MX+6DySGJ+Q==